

ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA

“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CONTAINERS MODULARES PARA BODEGA DE ALMACENAJE, DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO”.

DECRETO ALCALDICIO N° 14601
QUILLÓN,

07 MAR 2024

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Ficha Técnica Dideco N°439, de fecha 19 de diciembre de 2023;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°08, de fecha 05.01.2024, firmado por el Director de Administración y Finanzas (S);
4. Decreto Alcaldicio N°1.123, de fecha 16 de febrero de 2024, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;
5. Licitación Pública ID 5040-7-LE24;
6. Acta de apertura electrónica de fecha 26 de febrero de 2024;
7. Acta de evaluación de fecha 06 de marzo de 2024;
8. Resolución Alcaldicia de fecha 06 de marzo de 2024;
9. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2024;
10. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";
11. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
12. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
13. Decreto Alcaldicio N°399, de fecha 19 de enero de 2024, que designa subrogancia del cargo de secretario municipal;
14. La Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
15. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio;
16. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
17. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
18. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación Pública ID N°5040-7-LE24, denominada **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CONTAINERS MODULARES PARA BODEGA DE ALMACENAJE, DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO”**.
- Acta de evaluación de fecha 06 de marzo de 2024, donde la comisión propone al Sr. alcalde adjudicar la oferta de la empresa **CONTAINERLAND SPA, RUT 77.038.320-K**, por un monto de **\$7.000.000.-** (Siete millones de pesos) IVA incluido, con un plazo de entrega del servicio dentro de la amplitud de plazo al 15 de marzo de 2024, establecido en el informe que acompaña a las bases administrativas especiales.

DECRETO:

- **ADJUDÍQUESE**, licitación pública ID N°5040-7-LE24, denominada “**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CONTAINERS MODULARES PARA BODEGA DE ALMACENAJE, DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**”, a la empresa **CONTAINERLAND SPA**, RUT 77.038.320-K, por un monto de **\$7.000.000.-** (Siete millones de pesos) IVA incluido, con un plazo de entrega del servicio dentro de la amplitud de plazo al 15 de marzo de 2024, establecido en el informe que acompaña a las bases administrativas especiales.

1. **AUTORÍCESE**, emisión de orden de compra, a través del portal **www.mercadopublico.cl**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

MGJ/aaa
DISTRIBUCIÓN
-SECRETARIA MUNICIPAL
-ABASTECIMIENTO



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”